

ACTA DE INSPECCION AMBIENTAL

1. ANTECEDENTES				
1.1 Fecha de Inspección: 07.03.2023		1.2 Hora de inicio: 16:50		1.3 Hora de término: 17:55
1.4 Nombre de la Unidad Fiscalizable: MACA SERVICIOS			1.5 Estado operacional de la Unidad Fiscalizable: EN OPERACIÓN	
1.6 Ubicación de la Unidad Fiscalizable: Ruta T-70, Km 2, Fundo La Flor, comuna de La Unión.			Comuna: LA UNIÓN	Región: LOS RÍOS
1.7 Titular(es) de la Unidad Fiscalizable: Patricio Carrasco Schleff y Compañía Ltda.			Domicilio Titular: Ruta T-70, Km 2, Fundo La Flor, comuna de La Unión.	
RUT o RUN: 77.235.170-4	Teléfono: +56 64 23255354		Correo electrónico: patricio.carrasco@macaservicios.cl	
1.8 Representante legal de la Unidad Fiscalizable: Patricio Carrasco Schleff			Domicilio: Ruta T-70, Km 2, Fundo La Flor, comuna de La Unión.	
RUT o RUN: 8.419.512-K	Teléfono: +56 64 23255354		Correo Electrónico: patricio.carrasco@macaservicios.cl	
1.9 Encargado o responsable de la Unidad Fiscalizable durante la Inspección: Patricio Carrasco Schleff			Correo electrónico: patricio.carrasco@macaservicios.cl	
2. MOTIVO DE LA ACTIVIDAD DE FISCALIZACIÓN				
2.1 <input type="checkbox"/> Programada	2.2 <input checked="" type="checkbox"/> No programada	Denuncia: <input type="checkbox"/>	Oficio: <input type="checkbox"/>	Otro: <input checked="" type="checkbox"/>
	Inspección Medida Provisional.			
3. MATERIA ESPECÍFICA OBJETO DE LA INSPECCIÓN AMBIENTAL				
Verificar cumplimiento medida provisional, dictada a través de Res. SMA N°404/2023.				
4. INSTRUMENTOS DE CARÁCTER AMBIENTAL FISCALIZADOS				
Res. SMA N°404/2023.				
5. ASPECTOS ASOCIADOS A LA EJECUCIÓN DE LA INSPECCIÓN AMBIENTAL				
5.1 Existió oposición al ingreso: SI <input type="checkbox"/> NO <input checked="" type="checkbox"/>	5.2 Se solicitó auxilio de la fuerza pública: SI <input type="checkbox"/> NO <input checked="" type="checkbox"/>	5.3 Existió Colaboración por parte de los fiscalizados: SI <input checked="" type="checkbox"/> NO APLICA <input type="checkbox"/>		
5.4 Se ejecutó la Reunión Informativa: SI <input checked="" type="checkbox"/> NO APLICA <input type="checkbox"/>				
En caso de que la respuesta sea afirmativa, responder lo siguiente:				
a) Se informaron las materias objeto de la fiscalización				SI <input checked="" type="checkbox"/> NO <input type="checkbox"/>

- | | |
|--|--|
| b) Se informó la normativa ambiental pertinente | SI <input checked="" type="checkbox"/> NO <input type="checkbox"/> |
| c) Se informó el orden en que se llevaría a cabo la inspección | SI <input checked="" type="checkbox"/> NO <input type="checkbox"/> |
| d) Se explicó brevemente los métodos que se usarían para documentar y registrar el estado en que se encuentra la Unidad Fiscalizable | SI <input checked="" type="checkbox"/> NO <input type="checkbox"/> |

6. OBSERVACIONES ASOCIADAS A LA EJECUCIÓN DE LA INSPECCIÓN AMBIENTAL

SE REALIZA INSPECCION EN TERRENO A LAS MEDIDAS PROVISIONALES ASOCIADAS A LA RES. SMA N°404/2023.

7. HECHOS CONSTATADOS Y/O ACTIVIDADES REALIZADAS

Siendo las 16:50 horas del día 07 de febrero de 2023, se procede a realizar inspección a las instalaciones de la empresa Maca Servicios ubicada en la comuna de La Unión. Se tomó contacto con don Patricio Carrasco Sch., gerente de la empresa, y se le explicó el objeto de la inspección, que es revisar el cumplimiento de las Medidas Provisionales dictadas y contenidas en la Resolución SMA N°404, de fecha 02 de marzo del año 2023.

- Se constató que la planta procesadora de áridos se encuentra detenida, sin actividad de proceso de molienda y selección de áridos, ni menos generando riles, esto es, el líquido que se genera en el proceso de molienda y lavado de áridos. Según indica el Sr. Carrasco, la detención se activó a las 17 horas del mismo día de la notificación de la Resolución N°404/2023, es decir, el 03 de marzo de 2023.

Luego se procedió a revisar el sector donde se ubicaban las piscinas de decantación.

- Lo primero que se constata es que la empresa habilitó un camino, en buen estado que permite llegar hasta el pozo N°5 en vehículo. En inspecciones anteriores solo se podía acceder a los pozos o piscinas de a pie, por un sendero, con tupida vegetación.

- Se constató además que las piscinas 1, 2, 3 y 4 fueron tapadas y selladas, con material granular y tierra, como también los canales conductores, no se observa en consecuencia conducción de agua con material limoso (riles), ni borras. El Sr. Carrasco señala que se trabajó en el sellado de los pozos de decantación atendido la decisión de la empresa de prescindir de todo ese sistema de decantación.

- Luego, se revisó el sellado de la tubería de desagüe que proviene de la piscina N°5 (la que es colindante al estero Traiguén). Se observó un sellado hermético, con tapa de metal soldada, lo que impide cualquier tipo de descarga al estero. Con todo, el Sr. Carrasco, señaló que se perfeccionará aún más el sellado, incorporando más soldadura, y sellado inviolable. Al momento de la inspección, no se observó descarga de riles o agua sucia con material limoso hacia el estero Traiguén.

- Se revisó asimismo el caudal del estero Traiguén, el cual escurría con aguas limpias, cristalinas, sin ninguna evidencia de material limoso o decoloración.

- Añade el Sr. Carrasco, que ya se contrató a la empresa ETFA para realizar el monitoreo solicitado mediante la Resolución 404/2023, cuyos resultados serán presentados oportunamente a la SMA.

- Al finalizar la actividad de inspección, el Sr. Carrasco declara que la empresa ha tomado la decisión de paralizar la planta de áridos, hasta reformular su proyecto, el que pretende prescindir de toda descarga al estero Traiguén. Ese nuevo proyecto -que estaría en etapa de estudio-, buscaría la recirculación de sus riles, y una vez definido, será presentado a las

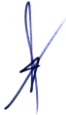

autoridades competentes. Se le indicó, que cualquier reformulación al proyecto debe ser comunicada formalmente a la SMA, atendido los plazos y exigencias contenidas en la Resolución 404/2023.

Se tomaron fotografías fechadas (formato MM/DD/AAAA) y con hora, además de georreferenciación de puntos de interés.

8. DOCUMENTOS PENDIENTES DE ENTREGAR POR PARTE DEL TITULAR

N°	Descripción
-	-
Plazo envío de Documentos Pendientes en formato digital: No aplica	Direcciones electrónicas a las que debe ser enviada la información o antecedentes.

9. FISCALIZADORES PARTICIPANTES (Comenzando el listado con el encargado(a) de las actividades de Inspección

Nombre	Organismo	Firma
EDUARDO RODRÍGUEZ SEPÚLVEDA	SMA	
MAURICIO BENÍTEZ MORALES	SMA	

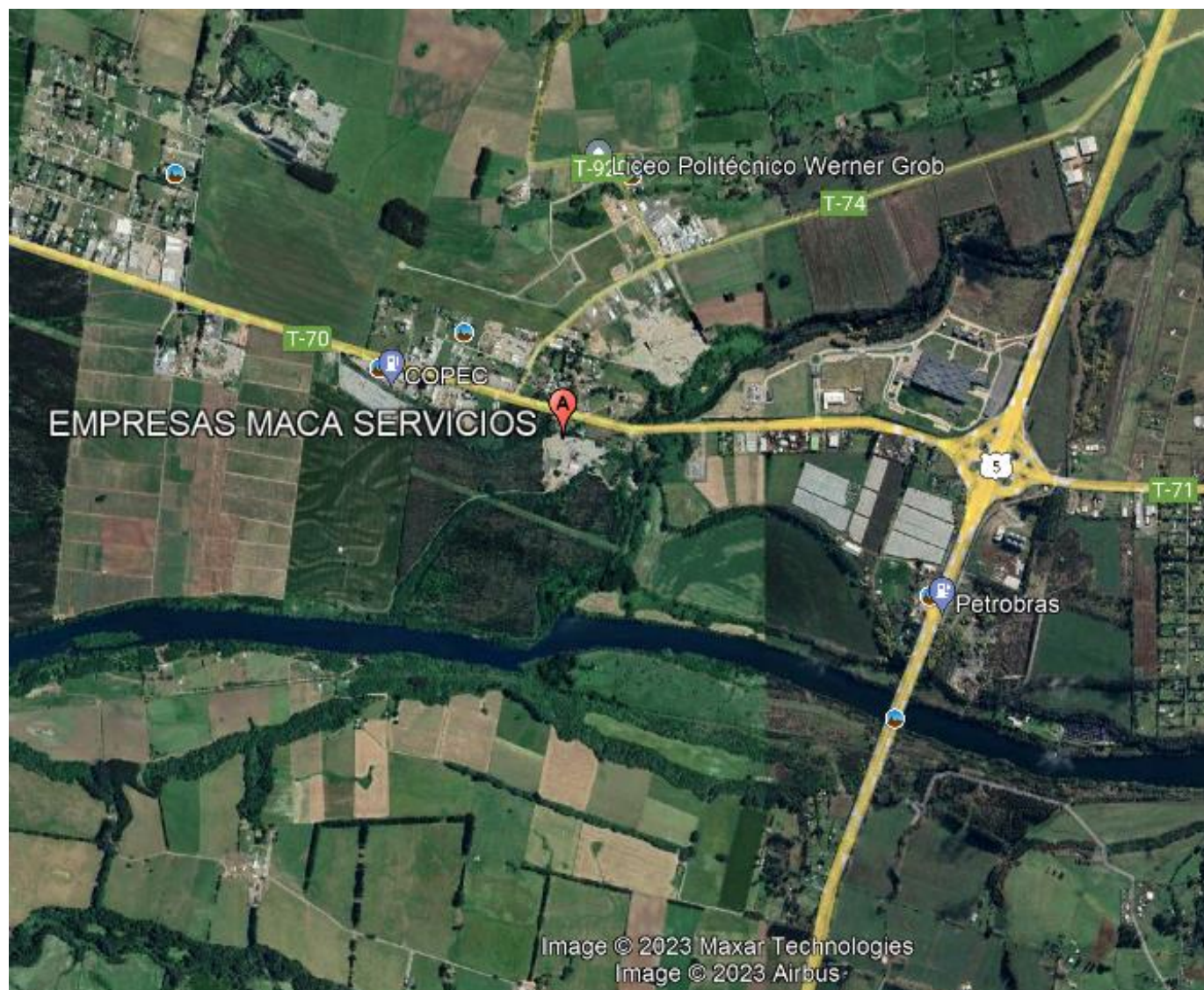
10. OTROS

Nombre	Institución/Empresa	Firma
PATRICIO CARRASCO SCHLEEF	MACA SERVICIOS	NO APLICA, SE REDACTA ACTA EN GABINETE.

11. RECEPCIÓN DEL ACTA

11.1 El Encargado o Responsable de la Unidad Fiscalizable recepcionó copia del Acta: SI _____ NO <input checked="" type="checkbox"/>	En caso de que el Acta no haya sido recepcionada, indique el motivo: Ausencia del Encargado _____ Negación de Recepción _____ Otro <input checked="" type="checkbox"/> _____ Observaciones: ACTA SE REDACTA EN OFICINA PROTOCOLO VIGENTE PANDEMIA COVID-19.
--	---

Anexos Fotográficos



Ubicación general de las obras inspeccionadas. (Fuente: Elaboración propia en base a Google Earth).



Fotografía 1: Planta de áridos detenida, sin funcionamiento, al momento de la inspección.



Fotografía 2: Sector de piscina N°4, tapada, sin operación.



Fotografía 3: La fotografía describe el área donde se ubicaban las piscinas 1, 2 y 3, todas tapadas, sin operación.



Fotografía 4: La piscina N°5, ubicada previo a la descarga, con evidente baja en el nivel de agua, en relación a inspecciones anteriores, producto de la paralización de la planta. No se observaron aportes de ningún tipo a esta piscina.



Fotografía 5: Tapa de hierro que permitió el sellado de la tubería de descarga, detalles de los trabajos de soldadura.



Fotografía 6: Jefe regional SMA, constatando sello y hermeticidad de la tubería.



Fotografía 7: Estero Traiguén con su caudal limpio, libre de descarga proveniente de las operaciones de Maca Servicios.



Fotografía 8: Titular expone paralización de las faenas, con el objeto de prescindir del estero Traiguén, en eventual reapertura de las instalaciones.